

GI 490



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la feria internacional de productos de la pesca y la acuicultura "Seafood Expo Global & Seafood Processing Global", en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 7 al 9 de mayo de 2019;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Santiago Caro, Encargado de la Unidad de Comunicación y Relacionamiento Institucional de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;

III) que el Dr. Caro participará desde el 6 al 10 de mayo de 2019 a efectos de preparar y ultimar detalles del stand previo a la apertura al público y garantizar que el desmontaje se realice de acuerdo a las normas establecidas por la organización del evento;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2019-7-2-000054

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 04 al 11 de mayo de 2019 al Dr. Santiago Caro, Encargado de la Unidad de Comunicación y Relacionamento Institucional de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, quien desarrollará tareas de atención y coordinación del stand nacional en la feria internacional de productos de la pesca y la acuicultura "Seafood Expo Global & Seafood Processing Global", en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 7 al 9 de mayo de 2019.

2º) El importe diario del viático para todas las áreas de Bélgica es de U\$S 385 (trescientos ochenta y cinco dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Caro percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 40% y 2 (dos) días de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 2.156 (dos mil ciento cincuenta y seis dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Bruselas – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.472 (un mil cuatrocientos setenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

